

Tacna, 01 JUL. 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 095 - 2022- PAT-AAD-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA**

**Señor (a) (ita):**

**Director (a) de la Institución Educativa Pública, Programas y/o Convenios**

**Presente. -**

**ASUNTO: CONFORMAR COMISIÓN Y PRESENTAR INVENTARIO 2022**

- REF. :**
- a) INFORME N° 210-2022-PAT-AAD-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA
  - b) Ley N°. 29151-. Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales.
  - c) Decreto Supremo N°. 007-2008-VIVIENDA, Aprueba Reglamento de la Ley 29151.
  - d) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
  - f) Decreto Supremo N° 217-2019 -EF; Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439
  - g) Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".
  - h) Directiva Nd. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Saludo a usted cordialmente, y al mismo tiempo para comunicarle que, en mérito al INFORME N° 210-2022-PAT-AAD-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de junio 2021, emitido por el Responsable del Equipo de Control Patrimonial y las disposiciones descritas en la referencia, la conformación de la comisión de inventario, así como la presentación del inventario físico, de los Bienes del Estado que se le asigna, son responsabilidades y de rendición anual, por las Instituciones Educativas de la UGEL Tacna.

Asimismo, es responsabilidad del personal titular de la Institución Educativa a su cargo, conformar la "COMISIÓN DE INVENTARIO 2022" y emitir la Resolución de Conformación con de designación de los integrantes, inmediatamente después la comunicación a la UGEL-TACNA, luego remita por mesa de partes de la UGEL Tacna, para el registro y coordinaciones, en relación a la responsabilidad de los bienes del Estado asignados.

La presentación del inventario físico de bienes, debe informarse correctamente y con veracidad; y en razón a este principio, con la debida responsabilidad y atención, indicando que realicen las siguientes acciones:

1. Conformar, con el personal titular de la Institución Educativa a su cargo, la "**COMISIÓN DE INVENTARIO 2022**", inmediatamente después de su publicación y recepción. Conformando con Resolución de designación de los integrantes, luego remita por mesa de partes de la UGEL Tacna, para el registro y coordinaciones, en relación a la responsabilidad de los bienes del Estado asignados.
2. Formular el "INVENTARIO FÍSICO 2022", verificando mediante la modalidad al barrer, de un extremo a otro, cada ambiente de su Institución, y regístrelo de acuerdo al catálogo de bienes, en los formatos correspondientes, detallando las características de cada uno de los bienes en las celdas y espacios del formato "Ficha de Levantamiento de Información de Inventario Patrimonial", sin obviar ninguna de ellas, debidamente valorizado y sustentado con documentos; todos y cada uno de los bienes muebles a su cargo, y preséntelo en físico (impreso) y digital (CD), a la brevedad posible, directamente a Control Patrimonial de la UGEL Tacna.
3. El inventario debidamente sustentado con; Boletas de Venta, Facturas, Acta de Entrega y Recepción, Resoluciones, PECOSAS y demás documentos que acrediten la entrega y recepción de los bienes. Todos los documentos citados deberán ser remitidos en versión original o copia fedateados, bajo responsabilidad.
4. Adjuntar a su expediente, el Título de Propiedad, ya sea de Registros Públicos (SUNARP), como de COFOPRI; asimismo, el Autovaluo actualizado al presente año 2022, donde los datos y valores del Área de terreno, deben ser concordantes con la Ficha Registral y citados documentos; luego remítase en original.
5. Si su Institución, recibiera bienes, posterior a la presentación de su Inventario Físico 2022, solo remita la información de los bienes recibidos, con su respectiva documentación, lo cual se integrará a su inventario presentado.
6. Sírvase coordinar con el responsable de Control Patrimonial, para la capacitación técnica a su Comisión de Inventario.

7. En caso de determinar bienes faltantes, sustentar con copia de denuncia y acciones tomadas, sin evadir responsabilidades.
8. Este despacho cumple con comunicar anticipadamente, que la presentación de los inventarios físicos de los bienes muebles será requisito obligatorio para la autorización de la clausura del año escolar 2022, debiendo presentar como fecha máxima hasta el 30 de noviembre de 2022.

Para una adecuada presentación del inventario Físico, se comunica que los formatos de bienes muebles, inventario de libros y textos, inventario de vehículo y formado ilustrado del llenado, el catálogo de bienes, documentos normativos, están disponibles en la oficina de Control Patrimonial, y en la página Web: <http://web.ugeltacna.gob.pe/oficina/patrimonio> o consultas al correo institucional [patrimonio@ugeltacna.edu.pe](mailto:patrimonio@ugeltacna.edu.pe)

CRONOGRAMA	
Descripción	Fecha
<b>Presentación de Resolución</b> "Conformación del Comisión de Inventario 2022"	Hasta el 31 de Agosto del 2022.
<b>Entrega del Inventario Físico.</b>	Hasta el 30 de Noviembre del 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – TACNA  
DIRECTORA

Adjunto:  
C.c. Archivo  
DLQCH/D.UGEL TACNA  
JATP/AAD.  
JAAA/RCP